



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía

Nota verbal de fecha 28 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Hungría ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en relación con la resolución 1298 (2000) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2000, relativa a la aplicación de sanciones contra los Gobiernos de Eritrea y Etiopía, tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de la República de Hungría ha adoptado todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad. La resolución 1298 (2000) ha pasado a formar parte de la legislación nacional mediante el decreto gubernamental 118/2000, de 7 de julio de 2000, y las medidas previstas en la resolución mencionada entraron en vigor el 18 de mayo de 2000.